

FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
Resolución No.

" Por medio de la cual se Aclara la Resolución No. 813 de 28 septiembre de 2017, que resuelve solicitud de Sustitución de Pensión del señor "ALVARO ANGULO ROSALES"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la **Resolución No. 813 de 28 septiembre de 2017**, ordeno Reconocer el derecho a la Sustitución de Pensión de Sobrevivientes a el señor **ALVARO ANGULO ROSALES**, identificada con la cedula de ciudadanía N°9.056.498 de Cartagena, en forma vitalicia y en su condición de compañero permanente de la fallecida pensionada **ROSA ELVIRA BLANCO BARCOS**, quien en vida se identificaba con la CC N° 22.752.609, la sustitución de la pensión de jubilación que éste recibía perteneciente a la nómina de docentes nacionalizados, así reconocida mediante la resolución N°.41 del 08 de Enero de 1988. y cancelarla a partir del mes de julio de 2017 en la cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS. (\$1.567.604.00)** Para el año 2017.

Que mediante la **Resolución No. 813 de 28 septiembre de 2017**, en su **ARTICULO SEGUNDO: se ordenó** Incluir en la nómina de jubilados Docentes Nacionalizados al señor **ALVARO ANGULO ROSALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°9.056.498 de Cartagena, en forma vitalicia y en su condición de compañero permanente de la fallecida pensionada **ROSA ELVIRA BLANCO BARCOS**, quien en vida se identificaba con la CC N°22.752.609 y cancelarla a partir del mes de Julio de 2017 en la cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS. (\$1.657.604.00)**.

Que en el **ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 813 de 28 septiembre de 2017**, por error en digitación se registró en letras y números el valor de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS. (\$1.657.604.00)**, siendo lo correcto el valor **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS. (\$1.567.604.00)**

Que se hace necesario aclarar y modificar el **ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 813 de 28 septiembre de 2017**, con el fin de corregir el valor escrito en número.

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que de lo anterior se corrige conforme a los preceptos legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error en numérico del **ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 813 de 28 septiembre de 2017**, quedara así: **ARTICULO SEGUNDO:** Incluir en la nómina de jubilados Docentes Nacionalizados a el señor **ALVARO ANGULO ROSALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°9.056.498 de Cartagena, en forma vitalicia y en su condición de compañero permanente de la fallecida pensionada **ROSA ELVIRA BLANCO BARCOS**, quien en vida se identificaba con la CC N°22.752.609 y cancelarla a partir del mes de Julio de 2017 en la cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS. (\$1.567.604.00)** Para el año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución **No. 813 de 28 septiembre de 2017**, quedan en firme.

CÚMPLASE

09 OCT. 2017


ROQUE TOLOSA SANCHEZ
Asesor del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 del 09 de febrero de 2016